

## La Universidad Autónoma del Carmen a través de la Secretaría Académica y la Dirección General de Docencia

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico emite la siguiente:

### CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA III

A los interesados en ocupar las plazas de suplencia temporal de Técnico de Laboratorio y Profesor de Tiempo Completo, para el semestre AGOSTO-DICIEMBRE 2022 en modalidad presencial de los siguientes Programas Educativos de la Universidad:

#### A) Profesor de Tiempo Completo (Suplencia Temporal)

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	CATEGORÍA Y NIVEL DE LA PLAZA	CUERPO ACADÉMICO O GRUPO DISCIPLINARIO/ACADEMIA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	GRADO ACADÉMICO	DISCIPLINA
Facultad de Ingeniería y Tecnología	Licenciatura en Arquitectura Sustentable	PTC Asociado B	N/A	Diseño Sustentable Arquitectónico o Urbano	Licenciatura en Arquitectura. Maestría enfocada a Urbanismo.	Urbanismo

#### B) Técnico de Laboratorio (Suplencia Temporal)

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	NIVEL Y CATEGORÍA DE LA PLAZA	PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA	GRADO ACADÉMICO	DISCIPLINA
Facultad de Ingeniería y Tecnología	NA-D11	Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica	Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. Maestría en Ingeniería Mecatrónica.	Mecatrónica

**A los interesados en ocupar la plaza de Profesor de Asignatura, para el semestre AGOSTO-DICIEMBRE 2022 en modalidad presencial del siguiente Programa Educativo de la Universidad:**

**C) Profesor de Asignatura (Contratación Determinada)**

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL Y CATEGORÍA DE LA PLAZA	UNIDAD DE APRENDIZAJE/ASIGNATURA	TURNO	NO. DE GRUPOS	HORAS TOTALES
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas	Licenciatura en Administración de Empresas	HSM NSA	Desarrollo del Pensamiento Matemático para las Empresas.  Administración Integral de Negocios.  Dimensiones de la Administración Contemporánea.  Taller de Formación Temprana de Investigadores.	Matutino	5	20

**Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico**

- I. La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°).
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
  - La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición
  - Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículum vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
- IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):
  - Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
  - Exposición oral frente a la Comisión Evaluadora la temática versará sobre el documento anterior;
  - Interrogatorio por parte de la Comisión Evaluadora sobre el área académica, del programa educativo sujeto a concurso, y
  - Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas a la plaza que se concursa, mismas que se indicarán en la convocatoria (aplica sólo para profesores de tiempo completo y medio tiempo).
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
  - Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
  - El resultado de los exámenes practicados, y
  - Los requisitos establecidos para la categoría o nivel de plaza objeto del concurso.
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

## Requisitos Administrativos y Académicos para la contratación:

- I. Solicitud de empleo con fotografía
- II. Copia de la CURP
- III. Copia del acta de nacimiento
- IV. Copia de la credencial del INE vigente
- V. Constancia de situación fiscal (RFC)
- VI. Constancia actualizada de la preafiliación al IMSS
- VII. Constancia de no inhabilitación actualizada
- VIII. Aviso de Retención de Descuento de INFONAVIT
- IX. Acta de matrimonio (en caso de aplicar)
- X. Cartas de recomendación y/o experiencia laboral.
- XI. Currículum Vitae Actualizado con Evidencia de producción académica de los últimos tres años
- XII. Certificado de Estudios, Título y Cédula Profesional de los grados Académicos con los que cuenta el aspirante.
- XIII. Constancias de Cursos de los últimos tres años.
- XIV. Evidencia de producción académica últimos tres años (publicaciones).
- XV. Plan de Trabajo vigente y avalado por la Dirección de unidad académica correspondiente, especificando en horas y porcentajes: el programa educativo y asignaturas en los que participará (éstas deben guardar relación disciplinar con su formación académica), asesorías y/o tutorías, actividades de investigación, esto se debe incluir una vez que haya sido seleccionado el sustentante y entregarse con la documentación.

**Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que los candidatos deberán presentarse para sustentar el examen de oposición, deberán comunicarse a la facultad; Escuela o Centro respectivo.**

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Facultad de Ingeniería y Tecnología	Dr. Juan Antonio Álvarez Arellano Director <a href="mailto:jalvarez@delfin.unacar.mx">jalvarez@delfin.unacar.mx</a>  Lic. Amelia García García Secretaria Administrativa <a href="mailto:acgarcia@delfin.unacar.mx">acgarcia@delfin.unacar.mx</a>	Kilómetro 7 ½ carretera Carmen-Puerto Real No.2, Lote 1 Campus III. Teléfono: 938 38 1 10 18 Ext: 1701, 1702, 1703 De lunes a viernes De 09:00a.m. a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs.
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas	Dr. Hugo García Álvarez Director <a href="mailto:hgarcia@delfin.unacar.mx">hgarcia@delfin.unacar.mx</a>  Mtra. Rosety Guadalupe Tapia Montero Secretaria Administrativa <a href="mailto:rtapia@delfin.unacar.mx">rtapia@delfin.unacar.mx</a>	Calle 56 No. 4 por Av. Concordia, Campus "General José Ortiz Ávila" C.P. 24180 Cd. del Carmen, Campeche. Teléfono 938 381 10 18 Ext. 2000 y 2003 De 09:00 a.m. a 14:00 hrs. Y de 16:00 hrs. a 19:00 hrs

Atentamente

**"POR LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

Lic. Maricela Cervantes Esquivel  
Directora General de Docencia

Dr. José Luis Rullán Lara  
Secretario Académico

**Ciudad del Carmen, Campeche; a 22 de Agosto de 2022.**